

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSION: 002****PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN RECEPCIÓN DE
DECLARACIONES DE IMPUESTO (NACIONAL O
EXTRANJERO)****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CODIGO:
GF-HAC-PR-S3 01-11****OFICINA RENTAS****PAGINA: 1 DE 3****1. OBJETIVO**

Establecer mecanismos que permitan la formulación oportuna y confiable de las declaraciones mensuales de los impuestos estatales, compensación de adeudos, de acuerdo a la normatividad aplicable y leyes vigentes respectivas.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia en la Oficina de rentas en cuanto al Contribuyentes de los Impuestos Departamentales, finaliza con las declaraciones Tributarias bien presentadas con el lleno de todos los requisitos y brindándole seguridad al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3. NORMATIVIDAD

- Estatuto de Rentas Departamentales
- Ordenanza 074 de 2018.

4. DEFINICIONES

DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTOS: Corresponden a un proceso en el cual se deben declarar y pagar los impuestos de forma simultánea.

5. POLITICAS OPERACIONALES

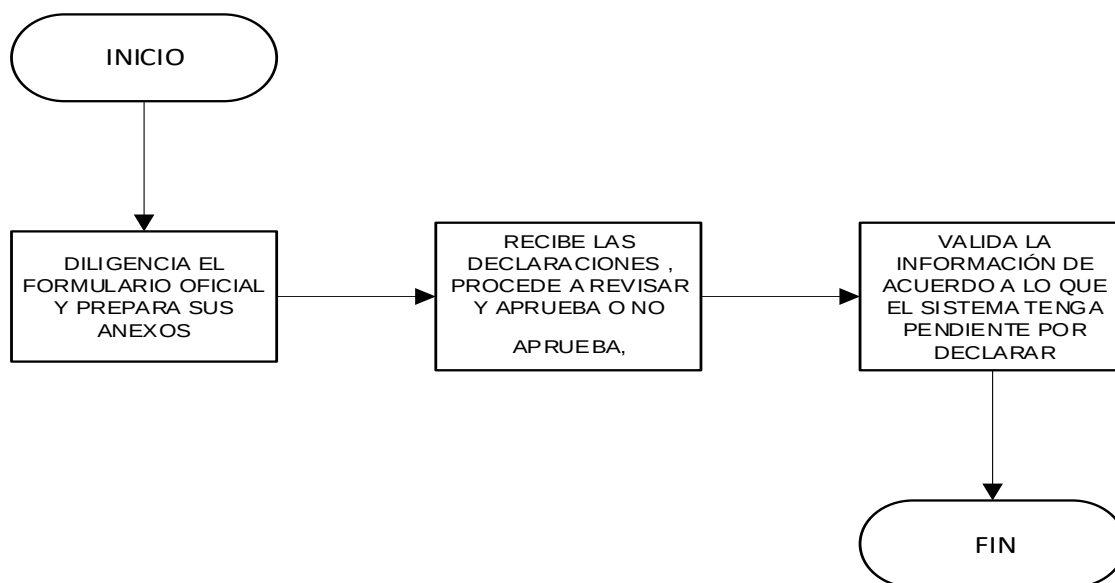
- Se debe traer la presentación de la declaración privada diligenciada y firmada.
- Anexar soportes de pago si hubiere impuesto a cargo necesario; en el caso contrario solo la declaración en ceros.

6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Diligencia el Formulario oficial y prepara sus anexos y los presenta ante la Secretaría de Hacienda.	El contribuyente	2 días
2	Recibe las declaraciones y sus anexos, procede a revisar y aprueba o no aprueba, si no aprueba devuelve con sus razones y si aprueba se envía a infoconsumo.	Equipo de Fiscalización	5 días

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSION: 002****PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA****PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN RECEPCIÓN DE
DECLARACIONES DE IMPUESTO (NACIONAL O
EXTRANJERO)****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CODIGO:
GF-HAC-PR-S3 01-11****OFICINA RENTAS****PAGINA: 2 DE 3**

3	Valida la información de acuerdo a lo que el sistema tenga pendiente por declarar; si los datos no concuerdan con lo declarado y los soportes, se devuelven con sus razones y si concuerda se sistematiza, se firma y sella.	Infoconsumo	3 días
4	Original de la Declaración se queda en la Secretaría de Hacienda, 1a copia para el contribuyente y si son productos extranjeros existe otra copia que se envía al Fondo cuenta.	Secretaria de Hacienda	1 mes

7. DIAGRAMA DE FLUJO**8. REGISTROS**

Se recibe la documentación por Gestión documental- INFODOC y se archiva de modo físico en AZ.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSION: 002****PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
PROCEDIMIENTO: FISCALIZACIÓN RECEPCIÓN DE
DECLARACIONES DE IMPUESTO (NACIONAL O
EXTRANJERO)****FECHA:
NOVIEMBRE 2019****CODIGO:
GF-HAC-PR-S3 01-11****OFICINA RENTAS****PAGINA: 3 DE 3****9. HISTORIAL DE CAMBIOS**

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	30 Octubre 2019	Actualización de Manuales de Procedimientos.